

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2020-00149-00

Auto # 2208

Santiago de Cali, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

1. Por reunir los requisitos, ACEPTAR la renuncia que del poder hace la apoderada de la interesada cónyuge reconocida, de conformidad con el artículo 76 inc. 4° del C.G.P.

2. REQUERIR a la interesada cónyuge reconocida MARTA SORELY GIRALDO SANTA para que otorgue poder a profesional del derecho que la represente dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ